

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO Que el Señor Walter A. TORRES D.N.I. N° 8.597.173 debe trasladarse a la Ciudad de Córdoba por razones de enfermedad familiar; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos para afrontar dicho gasto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-CORDOBA y regreso a nombre del Señor Walter A. TORRES D.N.I. N° 8.597.173 quién debe trasladarse a la Ciudad de Córdoba por razones de enfermedad familiar.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 173 /88.-

USHUAIA,  
02 AGO 1988

*O. C. Presidente*